

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Coronel César Augusto Pomares Cruz, E.N., queda designado Asistente de la Delegación de la República Dominicana ante la Junta Interamericana de Defensa.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1566, que nombra al Contralmirante Olgo Santana Carrasco, M. de G., Administrador General del Aeropuerto Internacional de las Américas.

G. O. No. 9525, del 29 de febrero de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1566

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Contralmirante Olgo Santana Carrasco, M. de G., queda designado Administrador General del Aeropuerto Internacional de las Américas, en sustitución del Contralmirante César Gil García, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del

mes de febrero del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1567, que nombra al General de Brigada Piloto Ramón E. Cruzado Piña, FAD, Director General de Aeronáutica Civil, y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9525, del 29 de febrero de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1567

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El General de Brigada Piloto Ramón E. Cruzado Piña, FAD, queda designado Director General de Aeronáutica Civil, en sustitución del General de Brigada Piloto Octavio de Jesús Jorge Pichardo.

Art. 2.— El Coronel Máximo A. Genao Fernández, FAD, queda designado Director del Departamento Aeroportuario, en sustitución del General de Brigada Piloto Ramón E. Cruzado Piña, FAD.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN: